



alterna.coop

SUMA'T A LA REVOLUCIÓ

I.- REUNIDOS

Por una parte, Vicent Garcia i Martí, mayor de edad, y domicilio a efectos del presente contrato en Carrer Major, 152 – Ecoworking, 46135-Albalat dels Sorells (València).

Por otra parte, don/doña, socia número de ALTERNA COOP V, mayor de edad, con DNI....., y domicilio en Calle, con código postal de

II.- INTERVIENEN

Don Vicent Garcia i Martí en su condición de presidente de ALTERNA COOP V, y en nombre y representación de ALTERNAcop, domiciliada en Carrer Major 152 – Ecoworking, 46135-Albalat dels Sorells (València), con CIF F98883770, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana con el número 2547 a fecha de 3 de abril de 2017.

Don/Doña....., actuando en su propio nombre e interés.

Ambas partes, en sus respectivas calidades con las que actúan, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse y

III.- MANIFIESTAN

1.- Que ALTERNAcop es una cooperativa de consumo sin ánimo de lucro.

2.- Que su objeto social es proveer de servicios de movilidad más sostenible a las personas socias que forman parte de la cooperativa.

3.- Que ALTERNAcop ha acordado la emisión de títulos participativos con un valor nominal de 100 euros cada título a 5 años con el objetivo de financiar la puesta en marcha del servicio de movilidad eléctrica compartida y de la compra de vehículos eléctricos para la flota de la cooperativa con la que se pretende acelerar la llegada del servicio de movilidad eléctrica, compartida y con renovables.

La duración de los títulos participativos será de 5 años a partir del día y con fecha de vencimiento el

4.- Que don/doña..... está dispuesta a suscribir títulos participativos para colaborar con ALTERNAcop y hacer posible las finalidades anteriores y, con ello realiza la suscripción de títulos por la cantidad que más abajo se especifica.

Vicent Garcia i Martí

Don/doña

Presidente de ALTERNACoop

Socia de ALTERNACoop

5.- Que don/doña..... tiene interés en recibir y aceptar la suscripción que realiza y con ella acepta las condiciones de retribución y devolución de los títulos suscritos con ALTERNACoop, que son de su interés, y que se detallan en el presente contrato.

En consecuencia, las dos partes de mutuo acuerdo suscriben el presente contrato que se rige especialmente por los siguientes:

IV.- PACTOS

Primero.- Don/doña adquiere, en este acto, y por un importe de Euros (..... €), ... títulos participativos de ALTERNA COOP V, los recibe y acepta las condiciones que seguidamente se establecen.

Segundo.- La aportación voluntaria meritara a favor de un interés nominal de un 3% anual. Los intereses meritados serán pagados durante los cinco días hábiles siguientes al 31 de diciembre de cada año. El interés podrá variar previo acuerdo de la Asamblea General de la cooperativa.

Tercero.- El importe nominal de los títulos participativos podrá ser renovado con el acuerdo de las dos partes tres meses antes de su vencimiento. En caso contrario el importe nominal de los títulos participativos será abonado por ALTERNA COOP V en un plazo único, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su finalización, mediante ingreso en la cuenta bancaria indicada por don/doña.....

Cuarto.- Don/doña..... puede solicitar la devolución anticipada de los títulos suscritos, total o parcialmente, una vez haya transcurrido un año desde su aportación, mediante una solicitud por escrito, dirigida al Consejo Rector de ALTERNA COOP V, que hará efectiva dicha devolución en un plazo no superior a los tres meses desde la recepción de su solicitud por parte del Consejo Rector, mediante el ingreso de la cantidad resultante en la cuenta bancaria indicada por don/doña.....

Quinto.- Las comunicaciones entre las partes se dirigirán a las personas y a la dirección que constan en el encabezamiento y se efectuarán por escrito, por cualquier medio que acredite la recepción de la comunicación por la parte destinataria.

Sexto.- Las partes, renunciando a cualquier otro privilegio que les pudiera corresponder, para la resolución de toda controversia derivada por el presente contrato, se someten al Arbitraje del Consejo Rector de la Cooperación, el cual, de acuerdo con su Reglamento, nombrará un árbitro y gestionará el arbitraje; el Arbitraje se celebrará en València. Las partes se comprometen desde ahora al cumplimiento de la resolución arbitral.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con la totalidad de su contenido, las dos partes firman el presente contrato en doble ejemplar y a un solo efecto en

València, el de de 20.....



Vicent Garcia i Martí

Don/doña

Presidente de ALTERNcoop

Socia de ALTERNcoop